

EL TELEGRATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 103 — Edición No. 36.959
Sábado 8 de Marzo de 1986

2 Secciones - 20 Páginas
VALOR: \$ 1500 EN GUAYAQUIL

00000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA

"PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A."

.. 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de agosto de 1985, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero G. Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 85-2-1-1-02878 el 23 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 86 L de I. el 13 de enero de 1986.

.. 2.— OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada, el señor Xavier Simon Isaías, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 100'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 350'000.000.00.

.. 4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por compensación de créditos la suma de \$ 100'000.000.00.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES — La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Xavier Simon Isaías; y, Jaime Simon Isaías.

.. 6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de diez mil sucres cada una de ellas. Las acciones constarán en títulos emitidos por el Presidente y por el Gerente General de la Sociedad. Cada título podrá contener una o más acciones, según lo prefieren los accionistas.

Guayaquil, marzo 4 de 1.986.

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Marzo 8/86.